



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 30, fecha: lunes, 14 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

380

Conforme al apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE de 26 de febrero 2014, corresponden a la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de negocios patrimoniales en los municipios de gran población.

En orden a ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Delegar en la Sra. Concejala Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia y Concejala Delegada de barrios anexionados, D^a M.^a del Pilar Sánchez Castro, las competencias en materia de cesión de uso privativo de bienes y espacios públicos de titularidad municipal en los barrios anexionados de Valdenoches, Iriépal, Taracena y Usanos, así como con facultades para dictar actos administrativos que afecten a terceros en la citada materia y que sean competencia de la Junta de Gobierno Local, y de resolución de los recursos administrativos y suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas en la referida materia.

En Guadalajara, a 8 de febrero de 2022. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo



Blas